



CIRCULAR

1-6061

No: 3-2012-000330
03/09/2012 8:14:16

Bogotá, D.C.

**PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN,
COORDINADORES ACADÉMICOS Y COORDINADORES MISIONALES**

**Asunto: Directrices de Bilingüismo para la
Formación Titulada SENA**

La presente Circular establece Directrices de Bilingüismo, e imparte desde esta Dirección normas generales relacionadas con el Programa de Bilingüismo SENA.

1. OBLIGATORIEDAD DE INGLÉS

En circular No. 3-2012-000239 del 7 de junio de 2012, se estableció la obligatoriedad del inglés para los programas de Formación Titulada, dicha obligatoriedad queda postergada mientras se establecen las condiciones de la formación. En este sentido, cada centro deberá definir las estrategias metodológicas con el fin de motivar el aprendizaje del inglés.

Cabe anotar que Sofiaplus realizará los ajustes pertinentes.

2. PLAN PILOTO

En este momento se está diseñando la propuesta de los nuevos resultados de aprendizaje de Bilingüismo para ser integrados en el diseño curricular de los programas formativos. Como vía experimental para el próximo año 2013, el Piloto que se implementa este semestre en los Centros que se postularon nos dará la pauta de estrategias y metodología a seguir.

Las actividades a desarrollar para la implementación del Piloto se presentan a continuación con su debido cronograma:

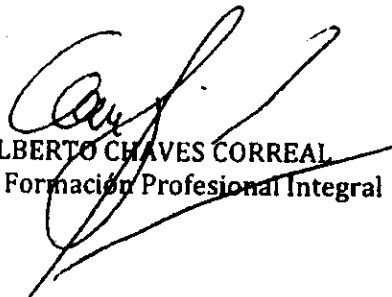
ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Validación de los resultados de aprendizaje de Bilingüismo, por parte del Grupo Aseguramiento de la Calidad para ser integrados en el diseño curricular de los programas formativos.	1a. Semana			
Selección del material desarrollado, para lograr los resultados de aprendizaje de Bilingüismo, por los Centros de Formación.				
Construcción, por parte solamente de los Centros postulados al Piloto, de las actividades de aprendizaje según la planeación metodológica interdisciplinaria para el desarrollo curricular.				
Implementar el Piloto del Programa de Bilingüismo, a partir de los primeros días de octubre, en la Formación Titulada por los Centros de Formación postulados.				
Acompañamiento y Evaluación por parte del SENA/CON/Bilingüismo (Comité Operativo Nacional) de la Implementación del piloto				

La DFPI recomendó enfáticamente que todas las Regionales deben participar por lo menos con un Centro de Formación, sin necesidad de requerimientos especiales de infraestructura ni logística, permitiendo que la DFPI conozca a fondo la situación real de los Centros del país, e igualmente se identifique la metodología a aplicar en cada Regional.

El documento compartido para sistematizar esta información desde cada Centro, se envió el 28 de agosto de 2012, por el Asesor Nacional de Bilingüismo DFPI, José Luis Hereyra Collante, a todos los Integradores, a través de correo electrónico, y debe ser diligenciado para su devolución a más tardar el 4 de septiembre de 2012.

Las orientaciones para que los Centros de Formación postulados al piloto inicien según cronograma relacionado la construcción de las actividades de aprendizaje de Bilingüismo para el desarrollo curricular del programa formativo, serán enviadas por el SENA/CON/Bilingüismo (Comité Operativo Nacional) este viernes 31 de agosto.

Atentamente,


GERMÁN ALBERTO CHAVES CORREAL
Director de Formación Profesional Integral